

Máximo deducible anualmente de las cuentas vivienda

Escrito por tucapital.es - 28/12/2009 11:26

Un usuario de www.tucapital.es nos ha remitido la siguiente pregunta sobre las cuentas vivienda:

El pasado ejercicio 2008 abrí una cuenta vivienda con 8000€ y me deduje en la RENTA 2008 ¿En el ejercicio 2009 puedo ingresar lo que me falta para la máximo de deducción 115,18 del ejercicio 2008 y además los 9015,18 para la máxima deducción del ejercicio 2009? ¿Si la respuesta fuese afirmativa donde indicaría que los 115,18 son del ejercicio anterior?

Sólo puedes deducirte 9.015€ como máximo cada año independientemente de lo que hayas ingresado o dejado de ingresar en otros años.

Salu2.

Re: Máximo deducible anualmente de las cuentas vivienda

Escrito por tucapital.es - 28/12/2009 11:29

Otro usuario nos remite la siguiente pregunta relativo a los mismo:

Muy buenas, acabamos de abrir una cuenta vivienda, la hemos puesto a nombre de los dos, queriamos saber si el maximo a deducir la cuenta vivienda, es 9015€ por persona o en total, ya que no estamos casados? Se podrian abrir dos cuentas viviendas y deducinos por separados para comprar una misma vivienda?

El máximo desgravable por declaración de hacienda es de 9.015€. Si hacéis declaración conjunta, sólo os podréis desgravar 9.015€, pero si hacéis declaraciones individuales, se podrá desgravar 9.015€ cada uno.

El máximo desgravable no depende de si se ha abierto una cuenta con 2 titulares o 2 cuentas con 1 titular en cada cuenta.

Salu2.